

# BECAS

## CONVOCATORIA SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2015

La Facultad de Contaduría y Administración de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua convoca al próximo periodo de becas de inscripción del pago correspondiente a la Facultad para Estudiantes de nivel licenciatura.

El procedimiento de solicitud se realizará EXCLUSIVAMENTE VÍA INTERNET y comprenderá el periodo del 20 de Abril al 8 de Mayo de 2015 en la siguiente dirección:

[www.uach.mx/becas](http://www.uach.mx/becas)

Tipos de becas:

- Excelencia Académica
- Socioeconómicas
- Equidad Social, Discapacidad y Víctimas de la Violencia
- Deportivas
- Servicio Social
- Orfandad
- Por número de materias

Para mayor información:

- Visitar la página de la FCA [www.fca.uach.mx](http://www.fca.uach.mx)
- M.M. Saira Karina Alarcón Rubio  
Depto. de Becas, Sria. Administrativa, FCA  
Horario: Lunes a Viernes de 9 a 14 hrs.

**NO SE ATENDERÁN CASOS  
EXTEMPORANEOS**

### **Becas de Excelencia académica**

Becas otorgadas a los estudiantes que así lo soliciten y hayan obtenido los tres mejores promedios generales de su carrera en el ciclo inmediato anterior, siempre y cuando hayan acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas.

Según el Reglamento Interior de la Facultad de Contaduría y Administración los alumnos con promedio general igual o mayor a 9.0 (nueve) sin NA's cuentan con una condonación en el pago de inscripción de la facultad que se aplica según el siguiente criterio:

- 9.0 a 9.49 condonación del 25%
- 9.5 a 10.0 condonación del 50%

Nota: Esta condonación no se solicita, se aplica en forma automática.

### **Becas por situación socioeconómica precaria**

Becas otorgadas a estudiantes que así la soliciten y estén avaladas por el estudio socioeconómico llevado a cabo por el departamento de becas.

Requisitos:

- Promedio general igual o superior a 8.0 (ocho) en el ciclo inmediato anterior (Agosto-Diciembre 2014)
- Que hayan acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo.

### **Becas por Equidad Social, Discapacidad y Víctimas de la violencia**

Son aquellas condonaciones de pago de inscripción que se podrán otorgar a los estudiantes que así lo soliciten y se ubiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Pertenezcan a grupos étnicos (PAEI, esta beca se solicita con el Lic. Raúl Herrera en Dirección Académica, Departamento de Planeación e Innovación de Educación de la UACH).
- Sean **madres jefas de familia** solteras, divorciadas, separadas o viudas.
- Tengan alguna discapacidad (Programa Facultad incluyente, acudir al Departamento de Becas en la FCA).
- Hayan sido víctimas de la violencia, directas o indirectas a través de un familiar del cual sean dependientes económicos (esta beca se solicita en la Fiscalía General del Estado, programa FANVI).

Requisitos:

- promedio general igual o superior a 8.0 (ocho) en el ciclo inmediato anterior (agosto-diciembre 2014)
- Que hayan acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo.

### **Becas deportivas**

Becas otorgadas a alumnos que pertenezcan a los equipos deportivos representativos, individuales o de conjunto, de la universidad y/o facultad que participan en competencias estatales, regionales, nacionales o internacionales, incluidos los integrantes de la banda de guerra y escolta, bastoneras, jazz, porra universitaria y banda universitaria musical.

Requisitos:

#### Deportistas representantes de la FCA

- Acreditar todas sus materias cursadas en el ciclo inmediato anterior (agosto-diciembre 2014) en exámenes ordinarios.
- Tratándose de los integrantes de la banda de guerra y escolta, bastoneras, jazz, porra universitaria y banda universitaria musical, será requisito que el aspirante cuente con un promedio general igual o superior a 8.0 (ocho) y que haya acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo.

#### Deportistas representantes de la UACH

El trámite se realizará en la coordinación de deportes, activación física y recreación (CODAFYR).

### **Becas de servicio social**

Son condonaciones de pago de inscripción que se podrán otorgar a los estudiantes que así lo soliciten que presten su servicio social dentro de la Facultad

Requisitos:

- Promedio general mínimo de 9.0 (nueve) en el ciclo inmediato anterior
- Que haya acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo.

Se otorgará una condonación del 50% en la inscripción del ciclo posterior al inicio de su servicio social, aplicándose al pago de inscripción correspondiente a la Facultad.

### **Becas de orfandad**

Son aquellas condonaciones de pago de inscripción que se podrán otorgar a los estudiantes que así la soliciten, cuyo padre, madre o tutor haya fallecido y comprueben ser dependientes económicos del mismo.

#### Requisitos:

- Promedio general igual o superior a 8.0 (ocho) en el ciclo inmediato anterior (agosto-diciembre 2014)
- Que haya acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo.

### **Becas por número de materias**

Son aquellas condonaciones de pago de inscripción que se podrán otorgar a los estudiantes que así lo soliciten y que en su último ciclo escolar solo cursarán una o máximo dos materias. Se condonará el 50% del costo en caso de una materia y el 25% tratándose de dos materias.

#### Requisitos:

- Promedio general en el ciclo inmediato anterior (agosto-diciembre 2014) a 8.0
- Que haya acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo.

### **Obligaciones de los beneficiados**

Los estudiantes que gozan de una beca en la Universidad Autónoma de Chihuahua, tendrán las obligaciones siguientes:

1. Cumplir con las disposiciones del Reglamento General Académico de la Universidad.
2. Ser alumno regular y haber acreditado en exámenes ordinarios la totalidad de las materias cursadas en el ciclo inmediato anterior, salvo los casos excepcionales contemplados en el presente reglamento.
3. Dedicarse en forma prioritaria a los estudios que se encuentre cursando y no suspenderlos.
4. Prestar un servicio universitario de 40 horas durante el periodo para el cual le fue otorgada la beca cuando así se le solicite por la Universidad, mismo que será un requisito necesario para la renovación de la beca del siguiente ciclo escolar.
5. Desempeñar satisfactoriamente las comisiones universitarias que en su caso se le encomienden.
6. Asistir a las reuniones de becarios a las que sean convocados.
7. Otorgar las facilidades necesarias para la realización de las visitas domiciliarias, revisiones administrativas, académicas y socioeconómicas correspondientes.
8. Observar buena conducta universitaria.
9. Cumplir en el tiempo establecido las obligaciones adquiridas como becario.
10. Cumplir con el Reglamento General de Becas.

Recibirá un correo electrónico para informarle que documentos deberá entregar para acreditar su situación que lo podría beneficiar con una condonación en el pago de inscripción del semestre Agosto-Diciembre 2015.